

APRUEBA PROGRAMA CUADRANGULAR DE BABY FUTBOL
MIXTO.

HUEPIL, NOVIEMBRE 15 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) El Programa Cuadrangular de Baby Futbol Mixto, a realizarse el día 21 y 22 de Noviembre de 2016., en el Gimnasio Municipal, beneficiarios directos Funcionarios de la Empresa Monte Verde, Profesores Escuela Básica Luis Martínez González, Municipalidad de Tucapel y Hospital Roberto Muñoz Urrutia de Huepil.

DECRETO N° 3255 /

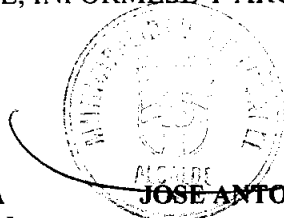
1.-APRUEBASE \$ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos) para ser utilizados en El Programa Cuadrangular de Baby Futbol Mixto, según el punto d) de los vistos.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 21405 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
IAFA/GPL/RSF/baa.

[Handwritten signature]